

RADICACIÓN: 138364089001- 2020-00196-00  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: JULIO CESAR MARTINEZ CASTILLO  
DEMANDADO: MARIA MORELO MORENO Y OTRO

**SECRETARIA:** Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso, informándole que fue recibido por reparto ordinario. Provea.-  
Turbaco, septiembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020).-

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA  
SECRETARIA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR.-**  
septiembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020).-

Se encuentra al Despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, insaturado por el señor JULIO CESAR MARTINEZ CASTILLO, a través de Apoderada judicial contra los señores MARIA MORELO MORENO Y JUAN BAUTISTA MONTERO JIMENEZ, a la cual se acompaña letra de cambio como título de recaudo ejecutivo.

Examinada la presente actuación observa el despacho que existe una inconsistencia en cuanto al nombre de uno de los demandados en el poder anexado, toda vez que la demanda fue presentada contra el señor JUAN BAUTISTA MONTERO JIMENEZ, y en el poder se anotó JUAN BAUTISTA MORENO JIMENEZ, razón por la cual se inadmitirá la demanda a fin de que sea corregida la anterior inconsistencia.

De otro lado se observa que el lugar de notificación física correspondiente al demandado JUAN BAUTISTA MONTERO JIMENEZ, no se encuentra completo, toda vez que si bien se señaló el barrio “Torres de la Sabana”, en Sincelejo, no se indicó nomenclatura o ubicación exacta, lo cual es también motivo de inadmisión de la presente demanda.

En las anteriores circunstancias este despacho inadmitirá la presente demanda a fin de que sea subsanada dentro del término legal.

#### **RESUELVE**

1. CUESTION UNICA: inadmitir la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Se concede el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane so pena de rechazo.

#### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:**

La Juez,

  
**MABEL VERBEL VERGARA**

<p>La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 33 de fecha 24 de septiembre de 2020. PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA SECRETARIA.</p>
---

Paola.